Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 29 de diciembre de 2023

VISTO: El expediente Nº E-5272-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de un (1) set de extracción; destinado a la afiliada clave N.º 017-00011120/01
Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social e indica cobertura determinada en el marco prestacional según Resolución de Presidencia RP-921-20 y rectificacion RP-1427-2022, para el material requerido.
Que se cuenta con reserva de crédito según imputación Preventiva Nº 3986 RAF 312.
Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 1683/2023 RAF 312.
Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V SRL CUIT N.º 30-71156730-1 por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($96.000,00) a la Obra Social y ajustarse a lo requerido.
Que el gasto que demande la presente compra será imputado a la partida presupuestaria específica del ejercicio económico y financiero en vigencia, y será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc b), Ley N.º 1465, Ley N.º 1150 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 1678/22, N.º 3584/22, Nº 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-11-2023, Resolución O.P.C. Nº 94/2020, Nº 17/2021, N.º 58/2021 y sus modificatorias complementarias Resolución O.P.C. Nº 94/2020, Nº 17/2021, N.º 58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 1678/22.Resolución de Presidencia OSPTF N.º 1350/2023 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 1327/2022.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N°1683/2023 RAF 312 para la compra y adquisición de un (1) set de extracción; destinado a la afiliada clave N.º 017-00011120/01; a la firma D.V SRL CUIT N.º 30-71156730-1 por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($96.000,00).
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 4° .- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2; Unidad de Gestión de Gastos ST5010 ; Clasificación Económica 1130402 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DSCA-494-2023

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
29/12/2023 12:04